

EL DERECHO DE LAS TELECOMUNICACIONES EN EL ECUADOR

Dr. Freddy VILLAO QUEZADA¹

RESUMEN:

Las telecomunicaciones como elemento esencial del proceso de desarrollo que complementa otras infraestructuras hace posible aumentar tanto la productividad como la eficacia en los sectores agrícolas, industrial, comercial y de los servicios sociales mejorando el nivel de vida. Los Estados han incrementado modernos sistemas de telecomunicaciones considerando que si no hay medios para transformar información, no hay un transporte eficiente de los productos constituyendo la columna vertebral de la sociedad moderna puesto que son infraestructura de lo que dependen los sectores consumidores de información de las economías modernas.

PALABRAS CLAVES:

Medios y redes telefónicas. Sistemas de Telecomunicaciones. Sociedad de información. TIC. Normalización de las telecomunicaciones. Infraestructura y ambiente formativo. Agenda de conectividad. Brecha digital. Percepción de la función.

SUMARIO:

1.1.- Orígenes y evaluación.- 1.2.-Las telecomunicaciones como motor del desarrollo económico y social.- 1.3.-La

¹ Doctor en Jurisprudencia. Abogado. Ingeniero en Electrónica ESPOL. Doctor en Diplomacia y Organizaciones internacionales. Catedrático. Conferencista nacional e internacional. Consultor y Asesor de empresas. Libro: "Las telecomunicaciones". "Soberanía del Ecuador en la Orbita Geoestacionaria". "Nuevo Orden Internacional: Carta de los Derechos y Deberes económicos de los Estados y el derecho al desarrollo". Coautor: "Comunidad Andina".

Sociedad de la información.- 2.- Organismos internacionales de telecomunicaciones.- 2.1.- La Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT).- 2.1.1.- Constitución.- 2.1.2.- Convenio.- 2.1.3.- Reglamento Interno.- 2.1.4.- Conferencias de Plenipotenciarios.- 2.2 La Comisión Interamericana de Telecomunicaciones (CITEL).- 2.3 El Comité Andino de Autoridades de Telecomunicaciones (CAATEL).-

1.1. Orígenes y evaluación.

La Unión internacional de Telecomunicaciones (UIT) define las telecomunicaciones como toda la transmisión, emisión o recepción de signos, señales, escritos, imágenes, sonidos e informaciones de cualquier naturaleza por hilo, radioelectricidad, medios ópticos u otros sistemas electromagnéticos.

Las telecomunicaciones constituyen un sistema multifacético que ha experimentado numerosas evaluaciones, partiendo del primer mensaje telegráfico enviado en 1844, el primer mensaje telefónico alámbrico en 1876, el primer mensaje inalámbrico en 1895 y el primer mensaje de voz humana transmitido por radio en 1906.

1.2. Las telecomunicaciones como motor del desarrollo económico y social.

Las telecomunicaciones desempeñan una función cada vez más importante en el desarrollo económico, social y cultural de nuestros países. En la actualidad las telecomunicaciones son aceptadas como un elemento esencial del proceso de desarrollo que complementa otras infraestructuras y hace posible aumentar tanto la productividad como la eficacia en los sectores agrícola, industrial, comercial y de los servicios sociales mejorando el nivel de vida.

Tanto en los países industrializados como en los que se encuentran en desarrollo, el progreso económico y social depende de modernos sistemas de telecomunicaciones.

Si no hay medios para transmitir información, no hay un transporte eficiente de los productos. Al igual que otros medios de transporte, las

redes telefónicas y de transmisión de datos, los nodos de internet, los satélites, los cables de fibra óptica, son esencialmente para el suministro de bienes y servicios comerciales.

La amplia gama de servicios de telecomunicaciones apoyan cada día más la vida cotidiana de las familias, la productividad de las industrias y la competitividad de la economía en su conjunto.

Se ha comprobado que existe un vínculo directo entre la inversión en las telecomunicaciones y el desarrollo económico; existe una notable correlación entre los indicadores que representan el desarrollo de las telecomunicaciones y los indicadores que reflejan el crecimiento económico general de un país, como el PIB y el ingreso per cápita. La participación del sector privado es un factor importante en el desarrollo de las telecomunicaciones.

Sin inversiones en el sector de las telecomunicaciones, las inversiones que se efectúen para atender las otras necesidades urgentes del desarrollo no podrán surtir los efectos deseados. Los países en desarrollo deben atribuir más importancia al desarrollo de sus telecomunicaciones y crear condiciones propicias para las inversiones, a fin de atraer fondos del sector privado, tanto nacional como internacional.

Los sistemas de telecomunicaciones constituyen la columna vertebral de la sociedad moderna y las redes de telecomunicaciones son actualmente la infraestructura de la que dependen sectores consumidores de información de las economías modernas o en cursos de modernización; las telecomunicaciones constituyen el eje motriz de nuestra infraestructura económica.

La industria y el comercio dependen en sumo grado de que haya comunicaciones adecuadas entre las personas y localidades, lo cual les representa mayores ingresos y reducciones en los costos.

Efectuando un análisis desagregado del PIB en el Ecuador, se pueden apreciar que el sector de las telecomunicaciones mostró un crecimiento del orden del 3.5% en el año 2002, mientras que el PIB creció en 3.5%, con lo que se demuestra afirmado anteriormente.

1.3. La Sociedad de la información.

La información es un recurso básico al igual que las materias primas y la energía; es evidente que toda sociedad y toda organización están basadas en la información. Un aspecto importante de la sociedad de la información es que el conocimiento y la información han pasado hacer los recursos estratégicos responsables de transformación de la sociedad, función que cumplían en la sociedad industrial, el capital y el trabajo.

Las telecomunicaciones son un instrumento para cursar información y, por ende son críticas para el proceso de desarrollo. Al proporcionar enlaces de información entre zonas urbanas y rurales, las telecomunicaciones pueden franquear las barreras de las distancias que obstaculizan el desarrollo rural.

El teléfono se inventó hace mas de 120 años, sin embargo al día de hoy más de la mitad de la población mundial nunca ha realizado una llamada telefónica. El 16% de la población mundial contaba con una línea telefónica fija en el 2000 (según la UIT), pero en los Estados Unidos de Norteamérica y Canadá y la cifra era del 70% y en África el 2.5% y en Nepal el 1.16%. Los teléfonos celulares presentan datos similares: el 36% de los europeos poseen uno, mientras que este porcentaje baja el 6.5 % en los asiáticos y al 0.03% en los nigerianos.

Para acceder a internet se requiere además de una línea telefónica disponer de una computadora. Para el año 2000 había en el mundo 7.68 computadoras cada 100 habitantes (UIT), en los EE.UU: 56.5%; en África: 0.94% y en Indonesia: 0.99%.

De los 6.1 billones de habitantes de la tierra a finales del 2001, únicamente 490 millones de personas que representan el 8% de la población mundial de entonces, tenían acceso a internet. En la actualidad la cifra de usuarios de internet se acerca 600 millones, de los cuales poco menos de la tercera parte viven en los Estados Unidos de Norteamérica. Aproximadamente el 90% de la población mundial continúa desconectado de internet, privado de un recurso vital en el siglo XXI.

Entre los países con más acceso a internet según cifras en porcentaje en el año 2001 se encuentran: Suecia con el 51.6, EEUU con 50.1, Holanda

con 49.1; y entre los países con menos acceso se encuentran Ecuador con 0.4, Haití con 0.4, Pakistán con 0.3, Nigeria con 0.1.

Existe una división entre países que tienen un acceso real a las tecnologías de la información y comunicación (TIC) y quienes no lo tienen, a la que se denomina “Brecha Digital” o “digital Divide”.

La “Brecha Digital” cuantifica la diferencia existente entre países, sectores y personas que tiene acceso a los instrumentos y herramientas de la información y la capacidad de utilizarlos y aquellos que no lo tienen. Se puede entonces definir a la “Brecha Digital” como la diferencia existente en el grado de masificación de uso de las TIC entre países. Esta suele medirse en términos de densidad telefónica, densidad de computadoras, usuarios de internet, entre otras variables.

La Brecha Digital se produce entre países y al interior de las naciones. Dentro de ellos, se encuentran brechas regionales, brechas entre segmentos socioeconómicos de la población y entre los sectores de actividad económica.

Esto explica la Brecha digital existente entre los países desarrollados y los países en desarrollo y dentro de ellos, entre los sectores de altos ingresos y los de bajos ingresos.

De acuerdo con el informe sobre Desarrollo Humano 2001 de las Naciones Unidas, los países de altos ingresos invierten cuatro veces más de su PIB de investigación y Desarrollo que los países de América Latina y el Caribe.

Existe una brecha digital y es necesario centrar la atención en los aspectos que la determinan, para lograr que tanto las políticas internas, como la agenda internacional, se orienten a la disminución de esa brecha de manera acorde con las realidades políticas, sociales y económicas.

Por otra parte, las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) tienen inmensas repercusiones en prácticamente todos los aspectos de nuestras vidas. El rápido progreso de esta tecnología brinda oportunidades sin precedentes para alcanzar niveles más elevados de desarrollo. Gracias a la capacidad de las TIC para reducir las consecuencias de

muchos obstáculos tradicionales, especialmente el tiempo y la distancia, por primera vez en la historia se puede utilizar el vasto potencial de estas tecnologías en beneficio de millones de personas en todo el mundo.

Las TIC deben considerarse como un instrumento y no como un fin en sí mismas. En condiciones favorables estas tecnologías pueden ser un instrumento muy eficaz para acrecentar la productividad, generar crecimiento económico, crear empleos y posibilidades de contratación, así como para mejorar la calidad de la vida de todos. Por otra parte, pueden promover el diálogo entre las personas, las naciones y las civilizaciones.

Las ventajas de la revolución de la tecnología de la información están en la actualidad desigualmente distribuidas entre los países desarrollados y en desarrollo, así como en las sociedades. Es necesario hacer de esta Brecha digital una oportunidad digital para todos, especialmente aquellos que corren peligro de quedar rezagados y aún más marginalizados.

La revolución de las telecomunicaciones viene motivada por las fuerzas tecnológicas y del mercado. Los teléfonos móviles apenas existían hace 15 años y ahora están por todas partes. Internet proporciona inagotables flujos de información en línea. Se nos ofrece una serie sorprendente de programas y servicios a medida que los sistemas digitales de gran capacidad van aunando los mundos antaño separados de la radiodifusión y las telecomunicaciones. Esta revolución en las tecnologías de la información y la comunicación está dando lugar a la sociedad de la información.

Es necesario señalar que existen varias definiciones sobre la “Sociedad de la Información”, entre las que podemos destacar.

Yoneji Masuda (Masuda, 1984) en la Sociedad de la Información como sociedad postindustrial la define como “Sociedad que crece y se desarrolla alrededor de la información y aporta un florecimiento general de la creatividad intelectual humana, en lugar de un aumento del consumo material”.

Julio Linares et. al. (Linares et. al. 1995) nos señala en Autopistas Inteligentes que “Las sociedades de la información se caracterizan por

basarse en el conocimiento y en los esfuerzos por convertir la información en conocimiento. Cuanto mayor es la cantidad de información generada por una sociedad, mayor es la necesidad de convertirla en conocimiento. Otra dimensión de tales sociedades es la velocidad con que tal información se genera, transmite y procesa. En la actualidad, la información puede obtenerse de manera prácticamente instantánea y, muchas veces, a partir de la misma fuente que la produce, sin distinción de lugar”.

En el Libro Verde sobre la Sociedad de la Información en Portugal (Libro verde Portugal, 1997) se señala que “El término Sociedad de la información se refiere a una forma de desarrollo económico y social en el que la adquisición, almacenamiento, procesamiento, evaluación, transmisión, distribución y diseminación de la información con vistas a la creación de conocimiento y a la satisfacción de las necesidades de las personas y de las organizaciones, juega un papel central en la actividad económica, en la creación de riqueza y en la definición de la calidad de vida y las prácticas culturales de los ciudadanos”.

Por su parte Manuel Castells (Castells, 1998) en su famoso libro la era de la Información la define como “nuevo sistema tecnológico, económico y social. Una economía en la que el incremento de productividad no depende del incremento cuantitativo de los factores de producción (capital, trabajo, recursos naturales), sino de la aplicación de conocimientos e información a la gestión, producción y distribución, tanto en los procesos como en los productos”.

El Gobierno Vasco (gobierno del País Vasco, 2000) a través de su Plan para el desarrollo de la Sociedad de la Información aquella comunidad que utiliza extensivamente y de forma optimizada las oportunidades que ofrecen las tecnologías de la información y las comunicaciones como medio para el desarrollo personal y profesional de sus ciudadanos miembros”.

La “Sociedad de la información” es por lo tanto, un nuevo tipo de sociedad donde las personas pueden desarrollar la capacidad de obtener y compartir información, instantáneamente, desde cualquier lugar y en la forma en que se prefiera.

Internet está cambiando el mundo en que vivimos y los países del mundo se enfrentan a la necesidad de adaptarse plenamente a la era digital y de convertirse en una auténtica economía basada en el conocimiento.

En su Resolución 56/183 del 21 de diciembre de 2001, la Asamblea General de las Naciones Unidas acogió complacida la Resolución del Consejo de la Unión Internacional de Telecomunicaciones, resolución en la cual el consejo apoyó la propuesta referente a celebrar la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información presentada por el Secretario General de la Unión Internacional de Telecomunicaciones. Por otra parte, la Asamblea General invitó a la Unión Internacional de Telecomunicaciones a asumir la función principal en la organización de la Cumbre y su proceso preparatorio, en cooperación con otras organizaciones y asociados interesados.

La Asamblea General recomendó también que los preparativos de la Cumbre se efectuasen en un comité Preparatorio intergubernamental de composición abierta que definiría el orden del día de la cumbre, concluiría en el proyecto de Declaración y el proyecto de Plan de Acción, y se pronunciaría sobre las modalidades de participación de otros asociados en la Cumbre.

El Comité Preparatorio para la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información celebró su segunda reunión del 17 al 28 de febrero de 2003 en Ginebra. El Comité celebró (cuatro) Sesiones Plenarias y (nueve) reuniones de Subcomité.

La finalidad de la Cumbre Mundial es desarrollar una visión común sobre la Sociedad de la Información y examinar los medios para poner la revolución de la información al servicio del desarrollo humano contra la brecha digital, adoptar una declaración de principios y un plan de acción estratégico de desarrollo concertado.

La preparación de esta Cumbre se llevó a cabo mediante un proceso intergubernamental –dirigido por una Comisión Preparatoria- abierto a las organizaciones internacionales, ONGs, el sector privado y la sociedad civil. Por tanto, incluye jefes de

Estado, directores de organismos especializados de las Naciones Unidas, líderes industriales, así como representantes de ONGs, de medios informativos y de la sociedad civil en general.

La Cumbre Mundial sobre la sociedad de la Información (CMSI) se desarrolla en dos fases. La primera fase de la CMSI tuvo lugar en Ginebra acogida por el Gobierno de Suiza, del 10 al 12 de diciembre de 2003. En ésta se abordó toda una gama de temas relacionados con la sociedad de la información y se adoptaron una Declaración de Principios y un Plan de Acción. La segunda fase tendrá lugar en Túnez acogida por el Gobierno de Túnez, de 16 a 18 de noviembre de 2005.

El señor Kofi Annan, Secretario General de las Naciones Unidas en la apertura de la cumbre Mundial de la Sociedad de la Información en Ginebra, manifestó el 10 de diciembre del 2003 que: "Para educar y entretener, para informar, para despertar conciencias, para acercar a la gente... En la edad de la información, los medios electrónicos deben ser un vínculo para la paz, el progreso y la solidaridad". Afirmó que la denunciada "Brecha Digital" entre países ricos y pobres es en realidad "varias brechas en una". "existe en primer lugar la brecha tecnológica" explicó Annan. "Hay en segundo lugar una brecha en cuanto a contenidos: buena parte de la información que se encuentra en la Red no es relevante par las necesidades reales de mucha gente". "Además, casi el 70% de los portales de internet están en inglés, con lo que quedan excluidos puntos de vista y voces locales", criticó el Secretario General de la ONU.

2.- ORGANISMOS INTERNACIONALES DE TELECOMUNICACIONES

2.1. La Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT).

La Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), es la más antigua de las organizaciones intergubernamentales vinculadas a las Naciones Unidas como instituciones especializadas. Nació con el desarrollo del telégrafo, uno de los grandes inventos del siglo XIX. Cuando las líneas telegráficas superaron las fronteras nacionales, surgió la necesidad de establecer acuerdos internacionales sobre métodos operativos, y es así que en una conferencia realizada en París en 1865 se estableció el primer

Convenio entre 20 países europeos por el que se fundó la Unión Telegráfica Internacional que fijó las primeras disposiciones básicas acerca del servicio telegráfico, tratando de lograr la compatibilidad, la terminología y el método de tasación para usar sus facilidades. Después se incorporo países no europeos y se llegó a constituir una verdadera organización internacional. La sede de la Unión estaba en Berna.

En 1903 se agregaron disposiciones acerca de la telefonía, cuando los estados manifestaron interés por las comunicaciones internacionales de esta naturaleza.

Posteriormente se desarrolló la radiotelegrafía, que se constituyó en una valiosa alternativa de la telegrafía por hilo y cable. El primer Convenio Radiotelegráfico Internacional se firmó en Berlín en 1906 por representantes de 21 países.

En 1924 se creó el Comité Consultivo Internacional de Telefonía (CCIF).

En 1925 se creó el Comité Consultivo Internacional Telegráfico (CCIT).

Con posterioridad se realizaron otras conferencias entre las que se puede mencionar la Conferencia Radiotelegráfica celebrada en Washington en 1927, que creó el Comité Consultivo Internacional de Radiocomunicaciones (CCIR).

La unión de ambos Convenios, el Telegráfico y el Radiotelegráfico, se produjo en Madrid en 1932, de donde surgió un único Convenio, el Internacional de Telecomunicaciones. Los países signatarios dieron a la organización su nombre actual de unión Internacional de Telecomunicaciones.

En el año 2005 se cumplió el 140º aniversario de la Unión Internacional de Telecomunicaciones. Desde que se firmó el primer Convenio Telegráfico Internacional en 1865 hasta la constitución y el convenio actualmente vigente, la Unión a pasado de los 20 Miembros originarios a 189 Estados Miembros y del Orden de 600 Miembros de los sectores. La Constitución y el convenio son textos fundamentales de la UIT que

establecen un marco jurídico mundial para las telecomunicaciones internacionales.

El Convenio fue primeramente revisado en Atlantic City, en 1947, conferencia que introdujo importantes cambios en la organización de la Unión, que pasó a ser una institución especializada de las Naciones Unidas, encargada de ejecutar sus decisiones en materia de telecomunicaciones.

El Convenio ha sido revisado periódicamente en las reuniones plenarias de los países Miembros, la Conferencia de Plenipotenciarios, celebrada cada 5 a 7 años en países elegidos por los Miembros (cada 4 años a partir de la Conferencia de Plenipotenciarios de Miniápolis, 1998).

Los instrumentos de la Unión son:

- La Constitución de la Unión Internacional de Telecomunicaciones.
- El Convenio de la Unión Internacional de Telecomunicaciones.
- Los Reglamentos Administrativos.

2.1.1. Constitución.

La Constitución, cuyas disposiciones se complementan con las del convenio, es el instrumento fundamental de la Unión. Las disposiciones de la Constitución y del Convenio se complementan además con los Reglamentos Administrativos: el Reglamento de las Telecomunicaciones Internacionales y el Reglamento de Radiocomunicaciones.

La Constitución reconoce en toda su plenitud el derecho soberano de la cada Estado de reglamentar sus telecomunicaciones y tiene en cuenta la importancia creciente de las telecomunicaciones para la salvaguardia de la paz y el desarrollo económico y social de todos los Estados.

Se establece en la Constitución entre otros objetivos de la Unión, los siguientes:

- Mantener y ampliar la cooperación internacional entre todos sus Estados Miembros para el mejoramiento y el empleo racional de toda clase de telecomunicaciones.
- Promover y proporcionar asistencia técnica a los países en desarrollo en el campo de las telecomunicaciones y promover asimismo la

movilización de los recursos materiales, humanos y financieros necesarios para dicha asistencia, así como el acceso a la información.

- Promover la extensión de los beneficios de las nuevas tecnologías de telecomunicaciones a todos los habitantes del planeta.
- Promover la utilización de los servicios de telecomunicaciones con el fin de facilitar las relaciones pacíficas.

A tal efecto la UIT fomentará la cooperación y la solidaridad internacionales en el suministro de asistencia técnica a los países en desarrollo, así como la creación, el desarrollo y el perfeccionamiento de las instalaciones y de las redes de telecomunicaciones en los países en desarrollo por todos los medios de que disponga y, en particular, por medio de su participación en los programas adecuados de las Naciones Unidas y el empleo de sus propios recursos, según proceda.

La UIT es una organización intergubernamental constituida por lo Estados Miembros y los Miembros de los Sectores, que tienen derechos y obligaciones bien definidos y que colaboran por la consecución de los fines de la Unión. Para ser Estado Miembro se requiere haber sido parte de un Convenio Internacional de Telecomunicaciones con anterioridad a la entrada en vigor de la Constitución y del Convenio, o que se adhiera a los mismos. Son miembros de los Sectores, por derecho propio, las administraciones de los Estados Miembros, y las entidades y organizaciones que adquieran tal condición de conformidad con las disposiciones pertinentes del Convenio.

La UIT está comprendida por:

- a) La Conferencia de Plenipotenciarios, órgano supremo de la Unión;
- b) El Consejo, que actúa como mandatario de la Conferencia Plenipotenciarios;
- c) Las Conferencias Mundiales de Telecomunicaciones Internacionales;
- d) El Sector Radiocomunicaciones, incluidas las Conferencias Mundiales y Regionales de Radiocomunicaciones, las Asambleas de Radiocomunicaciones y la junta del Reglamento de Radiocomunicaciones;
- e) El sector de Normalización de las Telecomunicaciones; incluidas las conferencias Mundiales de Normalización de las Telecomunicaciones;

- f) El Sector de Desarrollo de las Telecomunicaciones, incluidas las Conferencias Mundiales y Regionales de Desarrollo de las Telecomunicaciones;
- g) La Secretaria General.

Los idiomas oficiales y de trabajo de la Unión son: el árabe, el chino, el español, el francés, el inglés y el ruso.

La UIT tiene su sede en Ginebra.

El órgano supremo de la Unión es la Conferencia de Plenipotenciarios, una reunión constituida por delegaciones de los Estados Miembros que se celebra cada cuatro años y se encarga de aprobar las líneas políticas básicas de la Organización y determinar su estructura y sus actividades.

Las Conferencias de Plenipotenciarios determinan la orientación de la Unión y sus actividades, y toman decisiones en relación con la estructura de la Organización, las cuales se consagran en un tratado denominado Constitución y Convenio de la Unión internacional de Telecomunicaciones.

La Constitución y el Convenio actuales datan de 1992, y fueron aprobados por la conferencia de plenipotenciarios Adicional celebrada en Ginebra dicho año. Desde entonces han sido enmendados por la conferencia de Plenipotenciarios de Kyoto (1994), por la Conferencia de Plenipotenciarios de Minneápolis, (1998) y por la Conferencia de Plenipotenciarios de Marrakech (2002).

En el periodo comprendido entre dos conferencias de plenipotenciarios, el Consejo de la UIT, que se reúne una vez al año, actúa como órgano de gobierno de la unión.

2.1.2. Convenio.

El convenio regula el funcionamiento de la Unión, determinado:

- Las fechas de reunión de la Conferencia de Plenipotenciarios;

- Las elecciones de los Miembros del Consejo, de los funcionarios de elección, y de los Miembros de la Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones;
- La convocatoria de otras Conferencias y Asambleas;
- Las actividades del Consejo, la Secretaría General, el Comité de Coordinación, y, de los Sectores: de Radiocomunicaciones, de Normalización de las Telecomunicaciones y de Desarrollo de las Telecomunicaciones.

2.1.3. Reglamento Interno.

Para la organización de sus trabajos y en sus debates, las Conferencias y otras reuniones de la Unión aplicarán el Reglamento interno de las conferencias y de otras reuniones de la Unión adoptado por la conferencia de Plenipotenciarios.

Este Reglamento establece el procedimiento a ser aplicable en las conferencias y en las otras reuniones de la Unión Internacional de Telecomunicaciones. Incluye: orden de colocación, inauguración de la conferencia, atribuciones del Presidente de las conferencias. Constitución de comisiones, composición de comisiones, presidentes y vicepresidentes de las subcomisiones, convocatoria de las sesiones, propuestas presentadas con anterioridad a la apertura de la conferencia, propuestas o enmiendas presentadas durante la conferencia, requisitos para la discusión, decisión o votación acerca de las propuestas o enmiendas, propuestas o enmiendas omitidas o diferidas, normas para las deliberaciones en sesión plenaria, votación, reservas, actas de las sesiones plenarios, resúmenes de los debates e informes de las comisiones y subcomisiones, aprobación de actas y resúmenes de los debates e informes, numeración, aprobación definitiva, firma relaciones con la prensa y el público, y franquicia.

2.1.4 Conferencias de Plenipotenciarios.

Como se mencionó anteriormente, la Conferencia de Plenipotenciarios es el órgano supremo de la UIT y puede tomar cualquier decisión respecto a su funcionamiento. No sólo se celebra para examinar los progresos realizados desde la conferencia anterior, sino para revisar la Constitución y el Convenio de la Unión y la evolución de sus funciones, a

la luz de las circunstancias y de los acontecimientos previstos; así, en período de rápida evolución tecnológica, la Unión está al día para servir los intereses de sus miembros.

Un breve resumen de los cambios introducidos en el Convenio de la UIT en los últimos 70 años, desde la Conferencia de Plenipotenciarios de Madrid en 1932, hasta la de Marrakech en el 2002, en la que oportunidad de representar al Ecuador por designación del Ministro de Relaciones Exteriores y del Consejo Nacional de Telecomunicaciones, da una buena idea de la evolución del Convenio durante períodos de cambios políticos y tecnológicos.

La Conferencia de Madrid (1932) decidió refundir el Convenio Telegráfico Internacional de 1865 y el Convenio Internacional de Radiotelegrafía de 1906 en el Convenio Internacional de Telecomunicaciones. La Unión decidió también modificar su nombre y pasó a denominarse Unión Internacional de telecomunicaciones. Definió el término telecomunicación como “Toda comunicación telegráfica o telefónica de signos, señales, escritos, imágenes y sonidos de cualquier naturaleza por hilo, radioelectricidad u otros sistemas o procedimientos de señalización eléctricos o visuales (semáforos)”.

La conferencia de Atlantic City (1947) tuvo el propósito de ampliar y modernizar la organización. En virtud de un acuerdo con la recién creada Organización de las Naciones Unidas (ONU), la UIT se convirtió en un organismo especializado de la ONU el 15 de octubre de 1947 y su sede se trasladó de Berna a Ginebra en 1948. Se reconoció expresamente “el derecho soberano de cada país a reglamentar sus telecomunicaciones” y especificó que la finalidad del Convenio era asegurar el “buen funcionamiento de la telecomunicaciones”. Creó la junta Internacional de Registro de Frecuencias (IFRB) con el mandato de coordinar la tarea, cada vez más complicada, de gestionar el espectro de frecuencias.

La Conferencia de Buenos Aires (1952) agregó el objetivo de “facilitar las relaciones entre los pueblos” por medio de las telecomunicaciones.

La Conferencia de Ginebra (1959) incorporó el objetivo de que “fomentará la creación, el desarrollo y el perfeccionamiento de las

instalaciones y de las redes de telecomunicaciones en los países nuevos o en vías de desarrollo, por todos los medios de que disponga, y en particular por medio de su participación en los programas adecuados de las Naciones Unidas” y determinó que la Conferencia de Plenipotenciarios elija al Secretario General y al Vicesecretario General.

La conferencia de Montreaux (1965) estableció que otro deber de la Conferencia de Plenipotenciarios era establecer la base del presupuesto.

La Conferencia de Málaga – Torremolinos (1972) agregó como otra tarea la de coordinar “los esfuerzos a favor del desarrollo armónico de los medios de telecomunicación, especialmente los que utilizan técnicas especiales”.

El Convenio de Nairobi (1982) incorporó como otro objetivo, el promover y proporcionar asistencia técnica a los países en desarrollo en el campo de las telecomunicaciones”.

La Conferencia de Niza (1989) reconoció la necesidad de considerar la asistencia técnica a los países en desarrollo como una actividad al mismo nivel de las actividades tradicionales de normalización y gestión del espectro radioeléctrico. Aprobó la creación del Comité de alto nivel para llevar a cabo un examen exhaustivo de la estructura y el funcionamiento de la Unión. Creó la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones (BDT), con el fin de intensificar los esfuerzos desplegados para mejorar las comunicaciones en el mundo en desarrollo.

La Conferencia de Plenipotenciarios Adicional de Ginebra (1992), aprobó reformas estructurales radicales en la UIT, siguiendo las recomendaciones del Comité de alto nivel, con el fin de dotarla de una mayor flexibilidad para adaptarse al entorno del momento, cada vez más complejo, interactivo y marcado por la competencia. Como resultado de la reestructuración, se crearon tres Sectores, que correspondían a sus tres ámbitos principales de actividad: Radiocomunicaciones (UIT-R), Normalización de las Telecomunicaciones (UIT-T) y Desarrollo de las Telecomunicaciones (UIT-D), que asumieron las funciones llevadas a cabo por los antiguos: IFRB (Junta Internacional de Registro de Frecuencias), CCIR (Comité Consultivo Internacional de Radiocomunicaciones), CCITT (Comité Consultivo Internacional Telegráfico y Telefónico) y BDT.

La conferencia de Kyoto (1994) aprobó el primer plan estratégico de la historia de la UIT, en el que se preconiza una filosofía más orientada al cliente y un programa de actividades concebido teniendo en cuenta los cambios de las funciones y las necesidades de los miembros de la UIT. Se creó el Foro Mundial de Política de las Telecomunicaciones (FMPT), una reunión de carácter puntual para promover el libre intercambio de ideas y de información sobre las cuestiones de política que van planteándose a medida que se producen cambios en el entorno de las telecomunicaciones.

La Conferencia de Minneápolis (1998) prestó especial atención en fomentar la participación del sector privado en la labor de la Unión y para ello aprobó una serie de resoluciones en las que se amplían los derechos de los Miembros de los Sectores y se adoptan medidas para dotar a la UIT de la flexibilidad y la libertad necesarias para adaptarse al ritmo y a las prácticas de funcionamiento de la industria. La Conferencia aprobó celebrar la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información y exhortó a una mayor participación de la UIT en la evolución de Internet como medio de comunicación social.

La Conferencia de Marrakech (2002) considerando que el entorno de las telecomunicaciones está experimentando cambios considerables debido al progreso tecnológico, a la mundialización de los mercados y a la demanda creciente de los usuarios de servicios transfronterizos integrados y cada vez más adaptados a sus intereses, resolvió que el Foro Mundial de la Política de las Telecomunicaciones (Kyoto, 1994) se siga convocando para el examen de asuntos de política y reglamentación de las telecomunicaciones, especialmente de carácter mundial e intersectorial; resolvió encargar a los Directores de las Oficinas de Desarrollo de las Telecomunicaciones y de Normalización de las Telecomunicaciones que promuevan en sus respectivos sectores las actividades para la definición e incorporación de nuevos indicadores que permitan medir el impacto real que representa la conectividad comunitaria para el desarrollo de las comunidades, considerando que la telefonía fija por sí sola ya no es el único medio de comunicación entre personas, ciudades y países; reconociendo que es necesario crear oportunidades digitales para los países en desarrollo, incluidos los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral e insulares economías en transición a fin de aprovechar los beneficios de la revolución en el ámbito de las Tecnologías

de la Información y la Comunicación (TIC), resolvió encargar al Director de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones reproducir el modelo piloto para reducir la brecha digital, tomando en consideración el despliegue de la tecnología económica de redes basadas en protocolos de Internet y terminales de clientes utilizables en comunidades rurales y remotas, así como también ejecutar proyectos pilotos conjuntamente con los proyectos previstos de telecentros y centros comunitarios, con el fin de evaluar algunas de las nuevas tecnologías disponibles en el mercado y determinar si son sostenibles, asequibles a la tele enseñanza, la telemedicina, el desarrollo de pequeñas empresas y las cuestiones de géneros en las zonas rurales. También exhortó a los Órganos de la UIT a que se participen activamente y coordinen con los demás órganos del sistema de las naciones, en el marco del proceso preparatorio de la Conferencia Mundial de la Sociedad de la Información. Se presentaron en la conferencia 40 propuestas Interamericanas Comunes (IAPs). Una de las decisiones de la Conferencia fue la adopción de la Resolución COM 6/10: “Apoyo a la Agenda de Conectividad para las Américas y Plan de Acción de Quito”, en la que se encarga al Secretario General de la UIT liberar los recursos financieros adecuados para apoyar y estimular la implementación de proyectos destinados a impulsar la utilización de las TIC en apoyo al desarrollo socio-económico de nuestros países, particularmente mediante la utilización del Superávit de las Exposiciones y Foros Mundiales de Telecomunicaciones (TELECOM); y, encargando además al Director de la Oficina de Desarrollo de la UIT (BDT) a que también ayude a identificar los recursos financieros adicionales que podrían suplementar los asignados por la UIT para respaldar el desarrollo de estos proyectos en la región de las Américas.

De conformidad con la Constitución, la Conferencia de Plenipotenciarios:

- Determina los principios generales aplicables para alcanzar el objetivo de la Unión establecido en la Constitución.
- Examina los informes del Consejo acerca de las actividades de la Unión desde la última Conferencia de Plenipotenciarios y sobre la política general y la planificación estratégica de la Unión.
- Fija las bases del presupuesto de la Unión.
- Elige a los Estados Miembros que han de constituir el Consejo.

- Elige al secretario General, al Vicesecretario General y a los Directores de las Oficinas de los Sectores como funcionarios de elección de la unión.
- Elige a los miembros de la Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones.
- Examina y, en su caso, aprueba las enmiendas propuestas a la Constitución y al convenio.
- Adopta y enmienda el Reglamento interno de las Conferencias y de otras reuniones de la Unión.
- Trata cuantos asuntos de telecomunicaciones juzgue necesarios.

2.2. La Comisión Interamericana de Telecomunicaciones (CITEL).

La Comisión Interamericana de Telecomunicaciones (CITEL), es una entidad de la Organización de los Estados Americanos, que se constituye en el foro principal de telecomunicaciones de la región donde los gobiernos y el sector privado se reúnen para coordinar los esfuerzos regionales para desarrollar la Sociedad Global de la Información de acuerdo a los mandatos de la Asamblea General de la Organización y los acordados por los Jefes de Estado y de Gobierno en las Cumbres de las Américas. CITEL, tiene su sede en Washington, DC, Estados Unidos. Participan 35 Estados miembros y más de 200 miembros asociados.

CITEL tiene autonomía para realizar sus funciones dentro de los límites prescritos por la Carta de la OEA, su Estatuto y los mandatos de la Asamblea General. Sus objetivos incluyen facilitar y promover el continuo desarrollo de las telecomunicaciones en el hemisferio.

La Comisión tiene un Comité Ejecutivo Permanente, llamado COM/CITEL integrado por once miembros, y los:

- Comité Consultivo Permanente I: Normalización de Telecomunicaciones.
- Comité Consultivo Permanente II: Radiocomunicaciones incluyendo la Radiodifusión.
- Comité de Coordinación.
- Grupo de Trabajo Preparatorio de Conferencias.

Los Comités Consultivos Permanentes –o CCP– están integrados por todos los –estados miembros, miembros asociados que representan empresas y entidades privadas de telecomunicaciones, observadores permanentes y organismos regionales e internacionales.

El objetivo del Comité Consultivo Permanente I: Normalización de Telecomunicaciones, es actuar como Comité Técnico Asesor de la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones en materia de procesos de certificación de equipos de telecomunicaciones, principios de ratificación, y de coordinación de normas de redes y servicios de telecomunicaciones, buscando asegurar la interoperabilidad de dichas redes y servicios en la región.

El objetivo del Comité Consultivo Permanente II: Radiocomunicaciones incluyendo Radiodifusión, es actuar como órgano Técnico Asesor en el seno de la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones respecto de la coordinación y armonización de normas relacionadas con el uso del espectro, así como de la planificación y uso eficiente del espectro radioeléctrico y órbitas satelitales para servicios de radiocomunicaciones, incluyendo la radiodifusión.

La Tercera cumbre de las Américas de Jefes de Estado y de Gobierno celebrada en Québec, Canadá, el 20-22 de abril de 2001, dedicó gran parte de su atención sobre el potencial de las telecomunicaciones y la tecnología de la información. Los gobernantes adoptaron un plan de acción amplio que establece un conjunto de mandatos para los próximos cuatro años y que particularmente estableció objetivos específicos para la CITEL. Resaltando la importancia del sector, ellos realizaron una evaluación detallada de su potencial para considerar varios aspectos y emitieron una declaración de las oportunidades del sector.

Como parte de la Cumbre de las Américas realizadas en la Ciudad de Québec, Canadá, del 20 al 22 de abril de 2001, los jefes de Estado y de Gobierno aprobaron un documento especial denominado “Conectando las Américas” que por su importancia transcribo:

“Nosotros, los Jefes de Estado y de Gobierno de las Américas, elegidos democráticamente, reunidos en la ciudad de Quebec, reconocemos que se está llevando a cabo una revolución tecnológica y que

nuestra región está entrando en una nueva economía, definida por un aumento significativo de la capacidad de acceder al conocimiento y de mejorar la divulgación de la información. Tenemos la convicción de que la promoción de una Agenda de Conectividad para las Américas facilitará la beneficiosa integración del hemisferio en una sociedad basada cada vez más en el conocimiento. Compartimos la meta de brindar a los ciudadanos de las Américas la oportunidad de desarrollar las herramientas para obtener y compartir conocimientos que les permitirán aprovechar plenamente las oportunidades de fortalecer la democracia, generar prosperidad y realizar su potencial humano. La conectividad abrirá nuevas posibilidades a nuestra sociedad en todos los campos. La igualdad de acceso y la debida capacitación son necesarias.

Una Agenda de Conectividad para las Américas.

Somos conscientes de las disparidades en costo y acceso a la tecnología entre y dentro de nuestros países. Por lo tanto acordamos que debemos encaminarnos individualmente y colectivamente hacia la ampliación del acceso al conocimiento global y la integración plena de la sociedad del conocimiento, particularmente en los países en desarrollo y los de economías más pequeñas, y entre los grupos rurales y vulnerables. Nuestros esfuerzos en la promoción de la conectividad estarán dirigidos hacia nuestro compromiso común con el crecimiento económico sostenible y el desarrollo social, particularmente con el objetivo global de la reducción de la pobreza.

Reconociendo que el respeto a la diversidad lingüística y cultural contribuye al dinamismo social y económico, también nos comprometemos a utilizar las herramientas de la nueva economía para permitirle a todos los individuos participar en el diálogo intercultural para la promoción y protección de sus culturas.

Nos comprometemos a promover el desarrollo de la infraestructura de telecomunicaciones necesaria para apoyar y mejorar todos los sectores de la sociedad y de la economía, y buscaremos proveer acceso universal a bajo costo. Acordamos promover la modernización del sector de telecomunicaciones, tomando en consideración el rol de liderazgo del sector privado en el desarrollo de infraestructura y servicios, y teniendo en cuenta la normativa legal en cada país y las necesidades sociales,

políticas, económicas, y culturales de nuestros ciudadanos, especialmente los que viven en países en desarrollo y regiones remotas. Dedicaremos especial atención a la creación de capacitación en el área de recursos humanos, en particular salud, educación, medio ambiente, y al fortalecimiento del proceso democrático.

Reconocemos que nuestras acciones e iniciativas son necesarias para proveer una política de apoyo y un marco regulatorio apropiado que fomente una mayor inversión pública y privada en conectividad. Acordamos crear condiciones que promuevan y fortalezcan la libre y justa competencia de todos los servicios de telecomunicaciones, teniendo en cuenta las normativas legales nacionales. Apoyaremos la cooperación entre nuestros países e iniciativas conjuntas con el sector privado. Coordinaremos nuestras iniciativas hemisféricas con las que se llevan a cabo en el ámbito global, a fin de asegurar que nuestra región se beneficie y contribuya a un mundo cada vez más conectado.

También nos comprometemos a movilizar y compartir recursos humanos a fin de fortalecer nuestra capacidad para aplicar las tecnologías de información y comunicaciones en el desarrollo humano, reconociendo la importancia de brindar a todos nuestros ciudadanos y en especial a nuestros niños y jóvenes la oportunidad de participar en la sociedad basada en el conocimiento, acordamos utilizar las nuevas tecnologías para responder a las necesidades de nuestros sistemas de salud y educación nacional. Acordamos buscar medios innovadores para facilitar el acceso y el uso de computadoras y programas informáticos en nuestros sistemas educativos.

Reconocemos el progreso logrado por los programas de cooperación para la capacitación y estamos comprometidos a ampliar el acceso a la especialización técnica a través del uso continuo y de la expansión de programas nacionales y regionales de capacitación en tecnologías de información y comunicación, incluidas pasantías, programas voluntarios y formación de educadores. Los programas coordinados de capacitación brindarán un mayor ímpetu y apoyo a la agencia de conectividad, al tiempo que proporcionarán valiosas experiencias compartidas y colectivas de trabajo para todos. Esto puede lograrse apoyándose en las respectivas fortalezas de nuestros colaboradores en los institutos académicos y en el sector privado.

Para lograr los objetivos de esta declaración, nuestros gobiernos cooperarán entre sí y promoverán la cooperación con organismos subregionales, regionales y multilaterales, con la sociedad civil, y con las empresas del sector privado, impulsando la cooperación horizontal y comportamiento prácticas ejemplares para lograr un mayor aprovechamiento de los beneficios de la nueva economía.

Nuestros gobiernos se esforzarán para alentar el crecimiento del comercio electrónico y promover la conectividad, suministrando servicios gubernamentales e información en línea, en la medida de sus posibilidades.

Para enfrentar los nuevos desafíos de la transición hacia la sociedad basada en el conocimiento, hemos propuesto medidas en el Plan de Acción para propiciar que todos los integrantes de nuestra sociedad utilicen tecnologías de información y comunicaciones para crear redes, compartir ideas, y establecer relaciones más efectivas con el gobierno y el sector privado, que les permita participar más plenamente en el desarrollo político, económico y social de sus respectivas sociedades”.

Los Jefes de Estado y de Gobierno con el fin de fortalecer la democracia, crear la prosperidad y desarrollar el potencial humano, acordaron el Plan de Acción, que en lo referente a “Infraestructura y Ambiente Formativo”, reconocieron que el desarrollo de la infraestructura física constituye un complemento importante para la integración económica; que los avances en el área de infraestructura deberán conducir hacia una integración amplia y profunda, poniendo en marcha una dinámica que debería ser fomentada; y que los proyectos de infraestructura destinados hacia la integración deben ser complementados con la adopción de requerimientos normativos administrativos que faciliten su implementación.

Referente a las Telecomunicaciones, el Plan de Acción expresa:

“Reconociendo que los Estados soberanos tienen el derecho de regular su propio sector de telecomunicaciones y que el acceso universal y más económico a las nuevas tecnologías de información y comunicación es un medio importante para elevar el nivel de vida de nuestros ciudadanos y reducir la brecha entre las poblaciones rurales y urbanas y entre los países; tomando nota de la importancia de aumentar nuestra

cooperación con el sector privado con el fin de modernizar y ampliar aún más nuestros sectores de telecomunicaciones; reconociendo y reafirmando nuestros esfuerzos y dedicación para la apertura de mercados y la creciente competencia libre, justa y equitativa en todos los servicios de telecomunicaciones, respetando la legislación vigente en cada país, con el fin de atraer la inversión necesaria para desarrollar la infraestructura y reducir los costos de servicios; subrayando la importancia de adoptar políticas destinadas a proteger los intereses de los usuarios y mejorar la calidad, eficiencia, cobertura y diversidad de servicios, todos basados en el respeto de la vida privada de los usuarios; y tomando en cuenta las necesidades sociales, políticas, económicas, comerciales y culturales de nuestras poblaciones, en especial, las de las comunidades menos desarrolladas:

- Propondrán medidas encaminadas a la modernización de las legislaciones nacionales, cuando sea apropiado, basadas en principios tales como: la vigencia de órganos reguladores vigorosos e independientes, un enfoque favorable a la competencia, incluyendo disposiciones sobre operadores dominantes; flexibilidad del marco normativo consistente con la convergencia tecnológica; y desarrollarán la capacidad humana e institucional como apoyo a estos principios;
- Facilitarán la mejora de los recursos humanos en el sector de telecomunicaciones a través de programas continuos de capacitación en políticas de telecomunicaciones, regulación, gerencia y tecnología y solicitarán que la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones (CITEL), en coordinación con las entidades nacionales, el Centro de Excelencia para las Américas de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), y en asociación con el sector privado, organizaciones regionales y subregionales, establezca un centro de información sobre programas de desarrollo de recursos humanos que fomenten el intercambio de información sobre programas de formación pertinentes entre gobiernos, universidades, asociaciones empresariales y el sector privado, a fin de asistir a los países de las Américas a responder a las crecientes necesidades de personal capacitado y competente en la cambiante economía basada en el conocimiento;

- Dispondrán la adopción de medidas destinadas a implementar el Acuerdo de Reconocimiento Mutuo (ARM) sobre evaluación de conformidad elaborado por CITELE, sin perjuicio de que cada Estado soberano tenga el derecho de regular su propio sector de telecomunicaciones, y alentarán la discusión sobre normas adecuadas para asegurar la interoperabilidad de las redes de telecomunicaciones existentes y futuras y la introducción oportuna de tecnología en mercados nuevos y existentes, teniendo en cuenta las regulaciones y recomendaciones de la UIT y de otros organismos normativos pertinentes;
- Apoyarán la convocatoria a la Cumbre Mundial de la UIT sobre la Sociedad de la Información, en el 2003, que se enfocará en el uso de las tecnologías de información y comunicación para el desarrollo social y económico;
- Recomendarán que nuestras entidades nacionales trabajen, dentro del marco de la CITELE, en la preparación de directrices sobre el Servicio Universal, basándose en los principios a ser elaborados por CITELE, y desarrollarán una clara definición de las responsabilidades de los gobiernos y las entidades privadas;
- Instruirán, cuando sea apropiado, a las autoridades responsables de telecomunicaciones y a las entidades reguladoras correspondientes, dentro del marco de las agencias y organizaciones regionales y subregionales, que desarrollen e implementen antes de la próxima Cumbre de las Américas, un programa de cooperación y colaboración para apoyar una agenda sobre conectividad para todo el Hemisferio;
- Fomentarán el aumento de la competitividad y la productividad en todos los sectores a través de aplicaciones tales como educación a distancia y telemedicina, y promoverán la creación de actividades domésticas dedicadas a la generación de industrias basadas en el Internet;
- Requerirán a los ministerios o direcciones responsables de telecomunicaciones y entidades reguladoras correspondientes que en el marco de la CITELE cooperen con miras a la clarificación y simpli-

ficación de las normas que rigen la provisión de servicios de satélites en nuestros países, y trabajen, para terminar la elaboración de un sitio Web hemisférico que contengan los requisitos y formularios de solicitud necesarios en cada país para obtener licencia para proveer servicios de telecomunicaciones vía satélite;

- Promoverán la modernización y ampliación de la infraestructura de las telecomunicaciones en las zonas rurales y urbanas a través de la adopción oportuna de nuevas tecnologías y servicios, especialmente tecnología de banda ancha, de nuevas normas de teledifusión, distribución Web y el Protocolo de Internet (PI), prestando especial atención a la administración del espectro de políticas de interconexión, ritmo de desarrollo apropiado y comunicaciones en casos de emergencia;
- Considerarán la cuestión sobre fondos voluntarios para la implementación de los mandatos adicionales a CITEL establecidos en este Plan de Acción;

CITEL, estableció un Grupo de Trabajo que presentó en Diciembre del 2001 la “Agenda de Conectividad para las Américas” y su plan de acción que se denominó “Plan de Acción de Quito” en honor a la ciudad donde fue elaborado por expertos de este Continente.

La Agenda de Conectividad para las Américas presenta lineamientos generales agrupados por:

- Infraestructura/acceso
- Utilización de la infraestructura
- Contenido

Los objetivos de la Agenda para la Conectividad en las Américas son:

- Facilitar la integración del hemisferio.
- Aumentar la percepción de la función que las telecomunicaciones y las tecnologías de la información desempeñan en el desarrollo económico y social.
- Establecer un conjunto de estrategias articulares para el desarrollo de la capacidad de comunicación de la sociedad.

- Crear un ámbito para compartir las experiencias y mejores prácticas.

Las premisas para el éxito de la Agencia de Conectividad pueden resumirse en las siguientes:

- Participación activa y permanente de los actores fundamentales de la sociedad.
- Diseño de la Agencia de Conectividad orientada por principios de equidad y universalidad.
- Promoción de uso de infraestructura y desarrollo de contenidos de carácter nacional, subregional y regional en los idiomas nacionales incluidos las lenguas indígenas.

Los elementos vitales para el desarrollo de una Agencia de Conectividad son:

- Equidad y universalidad en acceso a la información.
- Transparencia.
- Una industria de TIC competitiva.
- Participación efectiva de la sociedad civil en el desarrollo del marco regulatorio.
- Mecanismos de protección de la información
- Entrenamiento en el uso de servicios TIC.
- Protección de la propiedad intelectual de la información de nueva sociedad digital.
- Coordinación de la legislación de los sectores de información y comunicaciones.

El “Plan de Acción de Quito” contempla:

- Integración y unificación de esfuerzos existentes.
- Análisis y adopción de las mejores prácticas nacionales e internacionales.
- Creación y fortalecimiento de alianza con todos los sectores nacionales que puedan realizar aportes para la consecución de objetivos.
- Consolidación de un proceso evolutivo y dinámico de definición, redefinición, implantación, ejecución y control de estrategias.

- Nominación de un equipo del más alto nivel, dirigido por el Jefe de Estado o de Gobierno, para la elaboración y ejecución de las Agencias Nacionales de Conectividad.

Estos documentos fueron presentados oficialmente por la CITEEL en la Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones (CMDT) de la Unión Internacional de Telecomunicaciones, realizadas en Estambul, Turquía, del 18 al 27 de marzo de 2002.

La conferencia Mundial de Desarrollo de la Telecomunicaciones Reconociendo que la Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de la Américas, realizadas en Québec en abril de 2001, reconoció que se está llevando a cabo una extraordinaria revolución tecnológica de profundas repercusiones sociales, culturales, políticas y económicas que guarda el potencial de crear la sociedad de la información debido al amplio incremento de la capacidad de acceder al conocimiento y de mejorar el empleo de la información, mediante las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), y

CONSIDERANDO:

Que, en atención al Mandato de los jefes de Estado y de Gobierno, la CITEEL ha preparado una “Agenda de Conectividad para las Américas y Plan de Acción de Quito”; que el concepto de Agencia de conectividad se desarrolla con base en los siguientes principios:

- Promover en cada país el desarrollo de una visión nacional y una Agenda de conectividad apropiada a sus características, indicando al más alto nivel gubernamental y, llegado el caso, bajo la dirección del jefe del estado; la concepción y ejecución de la Agencia nacional de conectividad se realizará con la participación activa y permanente de los actores fundamentales de la sociedad, el gobierno y la sociedad civil, incluyendo el sector privado;
- La Agenda Nacional de conectividad debe considerar como base tres componentes fundamentales: la infraestructura o acceso, las aplicaciones para el uso de la infraestructura y de contenido de alta calidad que se distribuirán por la infraestructura;

- Reconocer la importancia de promover el desarrollo de contenido nacional y regionales, para promover las identidades culturales de cada país, estimulando el uso del idioma de cada país, incluyendo las lenguas autóctonas sin restringir o excluir el acceso a los contenidos internacionales;
- Supervisar continuamente los elementos y los resultados de la Agencia de conectividad adecuados a las realidades nacionales para asegurar el éxito y actualidad de la Agenda, a medida que ésta avanza;

Que con base en los principios se puede definir a la conectividad como “la capacidad inherente de comunicación de una sociedad con su entorno global, usando conjuntamente las telecomunicaciones, las tecnologías de la información y la producción de su industria de contenidos. El objetivo de la conectividad es permitir a cada país del hemisferio realizar su evolución hacia una Sociedad de la información basada en los conocimientos. La conectividad es la solución de la brecha digital”; que la UIT tiene la capacidad y el mandato para reunir las iniciativas regionales a fin de lograr la conectividad en el contexto global;

ADOPTÓ la Resolución 39, mediante la cual incluyó entre las altas prioridades de la UIT el apoyo a las iniciativas de la “Agencia de CONECTividad para las Américas”, recomendando el uso de mecanismos que contribuyen a alcanzar los resultados necesarios para cada país o región, y promover el intercambio de información sobre el desarrollo de las actividades de conectividad a nivel global.

Posteriormente, la Tercera Reunión Ordinaria de la Asamblea de la CITEL (Washington, DC, Estados Unidos, 12 al 16 de agosto de 2002) adoptó la Resolución CITEL/RES. 33 (III-02), sobre la implementación de la Agenda de Conectividad para Américas, en la cual se reconoce que dicha Agenda y el Plan de Acción de Quito preparados por la CITEL constituyen una contribución significativa y positiva a los esfuerzos que se realizan en varios foros para eliminar la brecha digital.

Consciente de la trascendencia del tema, la Conferencia de Plenipotenciarios (PP-02) de la UIT (Marrakesh, Marruecos, 23 de septiembre al 18 de octubre de 2002) como indiqué anteriormente, mediante la

Resolución COM 6/10 prestó su apoyo a esta propuesta a fin de aumentar la sensibilidad sobre el impacto de las telecomunicaciones en el desarrollo económico y social de los países, su función catalítica para alentar el desarrollo, la expansión y operación de los servicios y redes de telecomunicaciones, especialmente en los países en desarrollo de las Américas.

El Comité Directivo Permanente de la CITELE (COM/CITELE) reunido en Buenos Aires del 9 al 12 de diciembre del 2002, por Resolución COM/CITELE RES.148 (XII-02) reconoció que la Agenda contiene elementos que están más allá del alcance y del mandato de las actividades de la CITELE y requiere, la colaboración de los gobiernos del hemisferio, de los organismos regionales, sub-regionales y multinacionales, de la sociedad civil y del sector privado, cada uno dentro del marco de sus competencias y responsabilidades, para lograr la real implementación de esta propuesta en la región. En este contexto el documento fue enviado a la Secretaría Ejecutiva de la OEA para el proceso de la Cumbre, para promover las actividades tendientes a su desarrollo e implementación subsiguiente, acorde a las necesidades de cada Estado miembro. CITELE continuará apoyando en lo que le compete y fomentando además, la cooperación y participación de los actores principales de la Región.

En la misma reunión el COM/CITELE, por Resolución COM/CITELE RES.152 (XII-02), teniendo en cuenta la resolución COM 6/10 aprobada por la PP-02, estableció un Grupo de Gestión de Iniciativas de Conectividad para interactuar con la UIT/BDT, a través de la Oficina Regional de la UIT y con otros Organismos interesados a efectos de implementar proyectos derivados de dichas iniciativas.

Se encomendó a este Grupo de Gestión trabajar dentro del marco de competencia de la CITELE en las siguientes áreas:

- Promoción del desarrollo de infraestructura de redes
- E-gobierno (desarrollo de aplicaciones que permitan establecer procesos de modernización gubernamental)
- E-salud
- E-educación
- E-comercio

- Capacitación de recursos humanos del sector de telecomunicaciones
- E-cultura y cultura a distancia
- Acceso a las TIC's
- Minorías
- Personas con necesidades especiales
- Telecomunicaciones para protección pública y la gestión de catástrofes.

Agenda Nacional de Conectividad del Ecuador

Mediante Decreto Ejecutivo No. 1781 publicado en R.O 400 del 29 de agosto del 2001, se conformó la "Comisión Nacional de Conectividad, en el que se establece el mandato a esta Comisión de formular y proponer una Agenda Nacional de conectividad que contenga políticas, planes y programas para el desarrollo y difusión de las tecnologías de la información y comunicación en las áreas de Educación, Salud, Medio Ambiente, Comercio, Industria, Turismo, Seguridad y Gobernabilidad.

Se dispone también en el Decreto antes mencionado que la Comisión Nacional de Conectividad estará integrada por un Directorio constituido de la siguiente manera:

- a) El Presidente del CONATEL, quien presidirá;
- b) El Ministerio de Educación, Cultura, Deportes, y Recreación o su delegado;
- c) El Ministerio de Salud Pública, o su delegación;
- d) El Ministerio de Agricultura y Ganadería, o su delegación;
- e) El Ministerio de Comercio Exterior, Industrialización y Pesca, o su delegado;
- f) El Ministerio de Turismo, o su delegado;
- g) El Ministerio del Ambiente, o su delegado;
- h) El Ministerio de Defensa Nacional, o su delegado;
- i) El Ministerio de Economía y Finanzas, o su delegación; y,
- j) El Presidente del CONAM o su delegado.

Mediante el Decreto Ejecutivo No. 3393 publicado en el Registro Oficial 719 del 5 de diciembre del 2002, considerando que una Agenda de Conectividad debe estar orientada a mejorar el acceso al uso de tecnologías de la información para el fortalecimiento de la democracia y el

buen gobierno, la promoción de los derechos humanos, el trabajo, el desarrollo económico equitativo de la sociedad, la administración de los asuntos relacionados con el medio ambiente y la ayuda en caso de desastres naturales, la promoción del desarrollo de la salud y la educación, la promoción de la igualdad de género y la promoción de la diversidad cultural, incluyendo la preservación de los conocimientos tradicionales y las costumbres culturales de los pueblos indígenas, se estableció como política prioritaria del Estado la Agenda Nacional de Conectividad, la misma que se anexó al mencionado Decreto Ejecutivo. De igual forma se encarga a la Comisión Nacional de Conectividad la coordinación de la ejecución, seguimiento y actualización de los programas y proyectos establecidos en la Agenda de Conectividad y se encomendó al Señor Ministro de Economía y Finanzas establezca el financiamiento de la implementación de la Agenda Nacional de Conectividad dentro del Presupuesto General del Estado.

Los ejes estratégicos de la Agenda Nacional de Conectividad son: Infraestructura para el Acceso, Teleducación, Telesalud, Gobierno en Línea y Comercio Electrónico.

La Agenda parte de un diagnóstico de cada uno de los Ejes, que permite definir las políticas, las estrategias y los procedimientos para alcanzar los objetivos y metas propuestos.

La conectividad es el antídoto de la brecha digital y tiene como fin garantizar la inclusión digital a las personas, para lo cual se requiere de la generación de planes estratégicos e inversiones, sobre la guía de un eje de Infraestructura para el Acceso. Ello involucra el diseño de políticas, el desarrollo de redes de telecomunicaciones, el fortalecimiento del mercado de los computadores, y los aspectos necesarios para utilizar la tecnología como un medio de acceso. La Infraestructura para el Acceso constituye la plataforma nacional para la conectividad como eje transversal que sustenta los programas y proyectos de la Agenda Nacional de Conectividad.

El Programa Nacional de Teleducación propone un conjunto de iniciativas y proyectos que utilizan las TIC para complementar y modernizar las metodologías y formas de enseñanza, tanto en la educación formal, educación continua, capacitación y entrenamiento.

El Programa Nacional de Telesalud plantea un conjunto de iniciativas y proyectos que utilizan las TIC para complementar y modernizar las metodologías y formas de enseñanza, tanto en la educación formal, educación continua, capacitación y entrenamiento.

El Programa Nacional de Telesalud plantea un conjunto de iniciativas y proyectos que utilizan las TIC para ofrecer servicios de Salud, en prevención diagnóstico, estadísticas y tratamiento de enfermedades y dolencias, así como la capacitación continua tanto de profesionales de la salud como del público en general, en especial en zona rurales y urbano marginales del país.

El Programa Nacional de Gobierno en línea formula un conjunto de iniciativas y proyectos que utilizan las tic para facilitar que el Estado esté al servicio del ciudadano en forma oportuna, democrática, eficiente y efectiva, con el fin de garantizar la probidad y transparencia en sus actos y la oferta de sus servicios como son: información, trámites, contrataciones públicas, participación ciudadana, para lograr de esta manera, el utilizar la tecnología para innovar las relaciones Gobierno-ciudadano y poner al ciudadano en el centro.

El programa Nacional de Comercio Electrónico presenta un conjunto de iniciativas y proyectos que utilizan las TIC para el desarrollo de un entorno que promueva la incorporación a la economía digital en términos competitivos para favorecer las actividades productivas tales como el comercio, la agricultura, la ganadería, el turismo, la industria, y otros sectores, acorde con los nuevos requerimientos de los distintos sectores de la sociedad ecuatoriana.

El desarrollo de la infraestructura para el Acceso como eje transversal junto a los programas Nacionales de Teleducación, Telesalud, Gobierno en línea y Comercio Electrónico, permitirá que el Ecuador se convierta en un país moderno, competitivo y equitativo, par responder al as amplias necesidades de desarrollo de su población.

La Agenda Nacional de Conectividad es un plan estratégico para que el Ecuador ingrese a la Sociedad Global de la Información.

El Objetivo de la Agenda Nacional de Conectividad es establecer políticas, estratégicas, programas y proyectos para desarrollar la infraes-

estructura de acceso y los servicios y aplicaciones relacionados con el uso de las TIC, y garantizar su utilización, para beneficios de la sociedad en sus actividades comunitarias, empresariales y gubernamentales, y que sirva de base para la definición de políticas locales que contribuyan al desarrollo territorial.

El objetivo general está encaminado a satisfacer las necesidades fundamentales como son salud, educación, trabajo, seguridad, producción y bienestar de la población.

2.3. El Comité Andino de Autoridades de Telecomunicaciones (CAATEL).

El CAATEL es el Comité Andino de Autoridades de Telecomunicaciones, creado por la VI Reunión de Ministros de Transportes, Comunicaciones y Obras Públicas de los Países Miembros del Acuerdo de Cartagena, mediante la Resolución VI. 144.

El CAATEL se encarga de estudiar y proponer política andinas de telecomunicaciones, a fin de facilitar la interconectividad de dichos servicios.

El CAATEL actúa de manera coordinada con la Asociación de Empresas de Telecomunicaciones de la Comunidad Andina (ASETA), para hacer compatible y complementarios los lineamientos de las políticas subregionales de Telecomunicaciones con las expectativas y necesidades de las Empresas Andinas encargadas de las operaciones del sector. ASETA, es un Organismo Internacional de Cooperación, coordinación y asesoría, constituido en el marco del Acuerdo Subregional Andino, que agrupa a empresas operadoras de servicios de telecomunicaciones, con el propósito de coadyuvar al desarrollo armónico de las telecomunicaciones y contribuir al proceso de integración de la Comunidad Andina de Naciones. ASETA es un Organismo Internacional con personería Jurídica propia y sin fines de lucro; tiene su domicilio de la Asociación es la ciudad de Quito – Ecuador.

Los Acuerdos del CAATEL se expresan mediante Resoluciones.

El CAATEL tiene como objetivos principales:

EL DERECHO DE LAS TELECOMUNICACIONES EN EL ECUADOR

- Promover la integración y desarrollo tecnológico del sector de telecomunicaciones a nivel comunitario;
- Impulsar la coordinación entre las Autoridades de Telecomunicaciones y los entes reguladores de estos servicios en los países Miembros del Grupo Andino;
- Realizar el seguimiento de las Decisiones, reglamentos y normas que sobre política y regulación de estos servicios adopte la Comisión del Acuerdo de Cartagena;
- Velar por la aplicación de su reglamento.

El Comité Andino de Autoridades de Telecomunicaciones (CAATEL) está integrado por las Autoridades de Telecomunicaciones o por los titulares de los entes reguladores de estos servicios en cada uno de los países Miembros o por sus subrogantes.

Son funciones del CAATEL:

- a. Asesor a los órganos del Acuerdo de Cartagena en materia de telecomunicaciones, proponiendo a la Comisión, y a la Junta, los proyectos de Decisiones y normas de su competencia, tomando en cuenta las legislaciones nacionales y las normas y recomendaciones aplicables de la unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT);
- b. Elaborar, estudiar y proponer a la comisión del acuerdo de Cartagena o a la reunión de Ministros Sectoriales de Obras Públicas, transporte y Comunicaciones, a través de la JUNAC, la reglamentación que sea necesaria para la aplicación de las Decisiones de la Comisión que en materia de telecomunicaciones adopte, cuando expresamente se le concede esta facultad;
- c. Recomendar las políticas y aprobar los planes y programas para el mejoramiento de los servicios de telecomunicaciones en la Subregión Andina. Estos planes y programas tendrán en cuenta los planes técnicos fundamentales, su compatibilidad a nivel internacional y las políticas tarifarias, de investigación desarrollo de certificación y de homologación de las normativas nacionales.
- d. Promover, en coordinación con los Organismos Nacionales Competentes de los países Miembros, la armonización de sus normas

técnicas y disposiciones legales vigentes en esta materia, haciendo compatibles los objetivos del crecimiento económico con los sociales, culturales y tecnológicos;

- e. Estudiar proponer directrices que faciliten el desarrollo de las actividades de cooperación entre los países miembros para el fortalecimiento institucional y financiero de los organismos del sector;
- f. Incorporar las telecomunicaciones en los procesos de toma de decisiones, diseño y ejecución de los programas y proyectos de desarrollo e inversión, solicitando a los gobiernos de los países miembros sean tomados en cuenta los proyectos del sector para la integración de la subregión;
- g. Recomendar e impulsar acciones dirigidas al fomento y modernización de las comunicaciones a nivel subregional, proponiendo el interfuncionamiento de los servicios, la interconexión de las redes, tomando en consideración las normas pertinentes de la UIT;
- h. Analizar e intercambiar experiencias sobre las actividades de regulación de las empresas operadoras del sector de telecomunicaciones;
- i. Estudiar y recomendar políticas en materia de telecomunicaciones de alcance subregional, especialmente las relaciones con los servicios de radiodifusión;
- j. Determinar políticas y formular programas de capacitación técnica para la formación del personal requerido en la presentación y expansión de los servicios de telecomunicaciones en la subregión;
- k. Identificar y formular proyectos para la constitución de Empresas Multinacionales Andinas en el área de telecomunicaciones;
- l. Solicitar a los organismos internacionales por intermedio de la Junta, la cooperación técnica y financiera necesaria para la realización de estudios, seminarios y demás actividades encaminadas a conocer y manejar los avances tecnológicos en telecomunicaciones;

- m. Conformar grupos de trabajo destinados a elaborar estudios o desarrollar acciones que sean pertinentes a las actividades que realiza el comité. Se auspiciara la participación de las universidades y centros de investigaciones científico – tecnológicas, profesionales y técnicos del sector y aquellas empresas públicas y privadas consideradas por el comité.
- n. Establecer comisiones ad-hoc, para estudiar aspectos específicos relacionados con las temáticas de organismos internacionales de telecomunicaciones e identificar posiciones y planteamientos comunes de interés para todos los países de la subregión;
- o. Para el desarrollo de las funciones establecidas en el presente artículo, se tendrán en cuenta las expectativas y necesidades de las empresas andinas encargadas de las operaciones del sector;
- p. Efectuar las modificaciones que sean necesarias al Reglamento del CAATEL, a solicitud de uno o más países miembros, expidiendo para tal efecto la resolución correspondiente; y,
- q. Las demás funciones que le señalen las resoluciones de las reuniones de Ministros Sectoriales y las Decisiones de la Comisión, en materia de telecomunicaciones.